



Ante la situación actual que enfrentamos de Aislamiento Social y en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, decretada por el Gobierno Central.

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ha emitido las siguientes Resoluciones Rectorales:

R.R. N.º 01269-R-20: Cronograma de Actividades Académicas no presenciales (Virtual) para el Pregrado de la UNMSM, Régimen Anual y Semestral y la R.R. N.º 01270-R-20, que aprueba los Procedimientos para la Matrícula No Presencial para Estudiantes en Facultades de la UNMSM”

**FECHAS PARA PRESENTAR SOLICITUDES EN LOS DIVERSOS TRÁMITES:
REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA, RESERVA DE MATRÍCULA Y CAMBIO DE ESPECIALIDAD
SEMESTRE ACADÉMICO 2020-2**

Presentar su solicitud de forma virtual a través del correo:

mesadepartes.educacion@unmsm.edu.pe



Trámite	Requisitos	Fecha
Reactualización de Matrícula	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud virtual dirigida a la Comisión de Trabajo (CTEEEMCERGTYT). Elaborar una Declaración Jurada acogiéndose a los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> Falencia Económica, al momento y por el lapso del abandono de los estudios, debidamente sustentada y acreditada y con opinión de la Unidad de Bienestar. Problemas de Salud, debidamente sustentada y acreditado, con opinión de la Unidad de Bienestar. Motivos Laborales, debidamente sustentado y acreditado por el estudiante, con opinión favorable de la Unidad de Bienestar y del Vicedecanato Académico. Adjuntar (Constancia de Trabajo). Adjuntar recibo de pago del Banco Pichincha S/. 191.00 (Ciento noventauno y 00/100 Soles) por concepto “Reactualización de Matrícula” <p style="text-align: right;">(EPE y Programas Especiales) Cta. 061-006 (Escuela de Educación Física) Cta. 062-006</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por Disposición del Vicerrectorado Académico de Pregrado ES OBLIGATORIO que los Programas Especiales, adjunten copia de su Constancia de Ingreso al Programa, emitido por la Oficina Central de Admisión - OCA. ✓ Los alumnos podrán reactualizar la matrícula teniendo como plazo límite tres (3) años. 	Miércoles 15 de julio al viernes 25 de setiembre del 2020

Trámite	Requisitos	Fecha
<p>Reserva de Matrícula</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud virtual dirigida al Vicedecanato Académico, especificando el motivo de la RESERVA DE MATRÍCULA (<i>por un semestre o por todo el año</i>). 2. Adjuntar recibo de pago del Banco Pichincha S/67.00 (Sesentaisiete y 00/100 Soles) por concepto (Reserva de Matrícula). (EPE y Programas Especiales) Cta. 061-004 (Escuela de Educación Física) Cta. 062-004 <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El periodo de la reserva <i>no excederá a los tres (3) años académicos consecutivos o alternados</i>, siendo responsabilidad del estudiante regularizar su situación académica en caso de no matricularse, según (R.R. N° 01163-R-2017). 	<p>Miércoles 15 de julio al viernes 25 de setiembre del 2020</p>
<p>Cambio de Especialidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud virtual dirigida a la Presidenta de la Comisión, especificando el CAMBIO DE ESPECIALIDAD. 2. Adjuntar recibo de pago del Banco Pichincha S/25.00 (Veinticinco y 00/100 Soles) por concepto (Cambio de Especialidad). (EPE) Cta. 061-320 	



JUEVES 01 Y VIERNES 02 DE OCTUBRE DEL 2020: Fecha límite para presentar al SUM, la resolución de decanato que autorice la Reactualización y Reserva de Matrícula.

Lima, 06 de Julio del 2020

Vicedecanato Académico